

Llamada a Proyecto:

CREACIÓN DE MARCA Y MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA PARA EL NUEVO “CENTRO INSULAR DE ARTES ESCÉNICAS”

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, a través del Auditorio de Tenerife S.A.U., junto con el asesoramiento de la Asociación de Profesionales y Empresa de Diseño de Canarias (di-Ca), abre una convocatoria a profesionales del diseño para el encargo de la creación de marca y manual de identidad corporativa para el nuevo “**CENTRO INSULAR DE ARTES ESCÉNICAS**”.

El desarrollo de esta nueva marca y proyecto incluye:

- Diseño del logotipo de la marca para el Centro Insular de Artes Escénicas y, en su caso, imagotipo en todas sus variaciones.
- Desarrollo del manual de marca corporativo que deberá incluir la resolución de la convivencia de los logos que propongan las instituciones a las que está adscrito (Cabildo de Tenerife y Ayuntamiento de El Sauzal).

El **Centro Insular de Artes Escénicas** que se proyecta, aún en fase de construcción, se plantea como una reforma integral del Auditorio de El Sauzal, y está concebido como el único espacio escénico de ámbito insular, con la intención de ser un referente de las artes escénicas a nivel local, autonómico, nacional e internacional.

Por otro lado, **Auditorio de Tenerife** desarrolla conjuntamente con los ayuntamientos y salas de titularidad pública y privada de la isla el programa **Tenerife Artes Escénicas**, que se engloba dentro de la estrategia Tenerife 2030 que promueve el Cabildo Insular. Por ello, desde el Auditorio de Tenerife se coordina y gestiona la programación y difusión de actividades que promueven el acercamiento de la ciudadanía a la actividad escénica y musical.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar profesionales del diseño que posean una titulación reglada por el Ministerio de Educación de Grado de Diseño Universitario o Título Superior de Diseño de Escuela de Diseño y/o personas físicas o jurídicas que

demuestren haber ejercido la actividad profesional en el ámbito del diseño durante un periodo de 5 años y que estén al corriente de sus correspondientes tributos y en facultad de contratar con la Administración.

3.- PROCEDIMIENTO

La convocatoria se divide en 3 fases:

Fase 1. Inicialmente podrán presentar portafolios todos los diseñadores que lo deseen, cumpliendo lo detallado en el apartado 2.

Del examen de la documentación presentada se valorará la capacidad del diseñador/a o estudio de diseño de realizar el desarrollo gráfico de la nueva marca,

Fase 2. El comité de valoración seleccionará a tres diseñadores o estudios de diseño, teniendo en cuenta su adecuación al encargo según lo expresado en la carta de motivación y la experiencia reflejada en el portafolio.

Los tres diseñadores seleccionados serán invitados a desarrollar un concepto y un boceto del logotipo de marca que tendrá que presentarse antes del 23 de marzo según el apartado 4 de este documento.

Fase 3. El comité valorará los tres proyectos presentados y seleccionará al diseñador o estudio para el encargo final de la creación del manual corporativo.

1. Calendario

Para la fase 1:

- 14 de marzo a las 10:00 horas: Plazo límite para el envío de candidaturas.
- 15 de marzo: Reunión del Comité de valoración y comunicación a los 3 diseñadores seleccionados para pasar a la fase 2.
- 19 de marzo: Reunión con los 3 diseñadores o estudios de diseño seleccionados para la entrega del *briefing*, previa convocatoria por Auditorio de Tenerife.

Para la fase 2:

- 26 de marzo: Plazo límite para presentar las 3 propuestas de concepto y boceto de logotipo de marca.

- 27 de marzo: Posterior a la presentación, reunión del Comité de valoración y comunicación al diseñador o estudio seleccionado para el futuro encargo.

Para la fase 3:

- Del 28 de marzo al 28 de abril: Desarrollo del MIC del proyecto seleccionado.

4.- RECEPCIÓN DE PORTAFOLIOS

Los interesados en participar deberán enviar un e-mail que no supere los 10 Mb a la Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias di-Ca, presidencia@di-ca.es que colabora con esta convocatoria, con el asunto “Centro Insular de Artes Escénicas” en el que incluya:

a.- **Acreditación** de cumplir con los requisitos de participación descritos. Los socios de di-Ca, categorías individual y estudio, tan sólo deberán indicar su numeración de asociado.

b.- **Carta de Motivación.** La carta de motivación es un documento en el que se debe explicar por qué serían capaces de realizar el encargo del desarrollo gráfico de la nueva marca.

c.- **Portafolio.** Incluirá un máximo de 10 trabajos, uno por página, especificando el trabajo desarrollado por el diseñador o estudio de diseño en ese proyecto, en formato PDF, y en la medida de lo posible vinculados al encargo actual.

d.- **Declaración** de no hallarse en prohibición de contratar con la Administración, así como de estar al corriente del pago de tributos por actividad profesional y de no incurrir en incompatibilidades.

5.- COMITÉ DE VALORACIÓN

El Comité de Valoración estará compuesto por un representante de la Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas del Cabildo de Tenerife, un representante del Ayuntamiento de El Sauzal, un representante de Auditorio de Tenerife, un representante de la Junta, con voz pero sin voto, de la Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias (di-Ca) y dos diseñadores socios de di-Ca.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto completo previsto para este encargo asciende a 6.000 euros, que serán distribuidos por fases de la siguiente manera:

- 1.000 € para cada uno de los tres finalistas en concepto de desarrollo del boceto del logotipo (fase 2).
- 3.000 € para el diseñador/a o estudio que resulte ganador del manual de identidad corporativa incluyendo la tipografía escogida.

7.- ANEXO

Tanto el logo-símbolo como el Manual de Identidad Corporativa, ha de contener los requisitos que podrán solicitar mediante un e-mail a la Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias di-Ca, gerencia@di-ca.es con el **ASUNTO: REQUISITOS DEL MIC Centro Insular de Artes Escénicas.**

8.- PROPIEDAD

Tanto el logo-símbolo como el Manual de Identidad Corporativa pasarán a ser propiedad de Cabildo de Tenerife. Cualquier cambio, modificación, adaptación o rectificación del Manual presentado, por detección de algún error en la aplicación o que no se adecúe correctamente en el momento del desarrollo, correrán a cargo del diseñador/a o estudio ganador de la propuesta, durante el año siguiente a la presentación del manual.